

0337

I.C.P-686-25

Chía, 20 de Marzo del 2025

21/03/2025 09:33:16
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20250033758752
Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN ORAL ENVIADA
Tipo Documento: CITACIÓN
Destinatario: PERSONA NATURAL
Anexo(s): FOLIOS(1)



Señor(a)

MARTHA LILIANA ADAMES GARZON

Dirección: Vda. Fonqueta Sector La Carolina, Chía - Cundinamarca.

Celular: 321 217 7616

Correo Electrónico: adamesmartha@gmail.com

Referencia: CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA INICIAL (REANUDACIÓN)
Expediente No. 098-24

Respetad(a) Señor(a):

Con la presente me permito informarle que corresponde a esta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las persona, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

En razón a lo anterior, esta Inspección mediante Auto N° 98-2024 de fecha 26 de Julio de 2024, avocó conocimiento y dio apertura al Expediente 098-24, por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA**, este Despacho se permite citar en calidad de **QUEJOSO**, para el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE (11:00A.M) DE LA MAÑANA**, a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 piso 2 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, de dentro de del expediente de la referencia.

Para la diligencia podrá aportar los documentos que considere necesarios, garantizando así el ejercicio al derecho de defensa y debido proceso contemplado en el Artículo 29 de la Constitución Política.

Es necesario advertirle que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, en caso de no poder asistir a la Audiencia pública a celebrarse el día **27 De Marzo Del 2025** y no demostrar la ocurrencia de **Caso Fortuito o Fuerza mayor** le impidió comparecer, este Despacho tendrá por ciertos los hechos presuntamente contrarios a la integridad urbanística que dieron lugar a esta investigación y entrará a resolver de fondo.

Finalmente, el Expediente N° 098-24 se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.

POR OTRA PARTE SI NO LE ES POSIBLE COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA, DEBE INFORMAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA CONECTARSE A LA PLATAFORMA TEAMS.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA

Inspector de Policía Urbana Cuarta - 1era categoría

Elaboró: Javier Rodríguez - Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector IV de Policía Urbana - 1ra Categoría

GESTIÓN DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia

CONSTANCIA DE COMPARECENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, DENTRO DEL PROCESO POLICIVO N° 098-24 POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 27, NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016, EN EL MARCO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA).

En Chía, Cundinamarca, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las Once (11:00 AM), la Inspección Cuarta de Policía Urbana del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos municipales 17 y 18 de 2015 y Resolución No. 3508 de 2015 y de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) el titular del Despacho Dr. Orlando Blanco Zúñiga, procede dentro del expediente N° 098-24, a dejar constancia que la señora **MARTHA LILIANA ADAMES GARZON** en calidad de *QUEJOSA* a dejar comparecía que no asistió a la fecha y hora programada para la audiencia pública.

De otra parte, a pesar de ser debidamente comunicada y notificada los señores **MIGUEL ANGEL ADAMES GARZON, ADRIANA PAOLA ADAMES GARZON**; en calidad de *PRESUNTOS CONTRAVENTORES* se deja constancia que asistieron a la fecha y hora programada para la audiencia pública.

En consecuencia y en conformidad con la Ley 1801 del 2016 y la sentencia C-349 del 25 de mayo del 2017 se suspende la presente diligencia, no es posible reanudar al tercer día ya que contamos con el espacio en la agenda por lo que su reanudación será el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE (11:00A.M) DE LA MAÑANA.** En las instalaciones de este despacho ubicado en la Calle 10 Nro. 11-36, local 224. Centro Comercial La Libertad - Chía.



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
Inspector de Policía Urbana Cuarta - 1era categoría

Elaboró: Javier Rodríguez - Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector de Policía Urbano No. IV - 1ra Categoría